

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 17 de 2023	Única Versión Agosto 18 de 2023
		Página 1 de 2

“Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior N.º 30 de 2020, relacionado con la estructura orgánica de la Vicerrectoría Académica”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que el artículo 28 de la citada ley dispone que la autonomía universitaria se concreta en “(...) la libertad académica, administrativa y económica de las instituciones de educación superior y, en ejercicio de ella, las universidades tienen derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General es función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa de la Universidad.

Que el Consejo Superior aprobó mediante Acuerdo N.º 13 de 2020 la Reforma Académica Institucional y que uno de sus componentes es el relacionado con Organización y Gestión Académica, que asegure unos procesos educativos de calidad en el marco de la eficiencia y la sostenibilidad.

Que el Consejo Superior, en sesión del 23 de julio de 2020, aprobó por unanimidad la reestructuración organizacional de la Universidad y autorizó delegar en el presidente del Consejo Superior y en el rector la adopción de denominaciones, cargos y funciones.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo N.º 30 de 2020 se organizó la estructura orgánica de la Vicerrectoría Académica, y dicho acuerdo fue modificado parcialmente por el Acuerdo N.º 18 de 2021; no obstante, se hace necesario realizar nuevos cambios en la denominación de algunas dependencias allí adscritas.

En mérito de expuesto,

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 17 de 2023	Única Versión Agosto 18 de 2023
		Página 2 de 2

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º. Modificación. Modifíquese el artículo 1º del Acuerdo N.º 30 de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1.º. Denominación. Modifíquese la denominación de las siguientes dependencias adscritas a la Vicerrectoría Académica:

<i>Unidad de Educación Centrada en el Estudiante</i>	<i>Unidad de Estudiantes y Egresados</i>
<i>Dirección de Egresados</i>	<i>Egresados</i>
<i>Dirección de Bienestar Estudiantil</i>	<i>Bienestar Estudiantil</i>
<i>Dirección de Educación Centrada en el Estudiante</i>	<i>Educación Centrada en el Estudiante</i>

ARTÍCULO 2.º. Creación. Créese el Comité de Estudiantes y Egresados, adscrito a la Unidad de Estudiantes y Egresados.

ARTÍCULO 3.º. Supresión. Suprímense de la Unidad de Estudiantes y Egresados los comités de Educación Centrada en el Estudiante, de Egresados y de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 4.º. Estructura. Facúltese a la Rectoría para aprobar, mediante resolución rectoral, la estructura administrativa y académica de la Unidad de Estudiantes y Egresados, la cual incluirá reubicación de cargos y actualización de sus denominaciones y funciones mediante el manual de funciones respectivo.

ARTÍCULO 5.º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria